



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE Constancia de Número Oficial I.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE Artículos 26 y 27 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero. (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.) 1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL Artículos 25, 26 y 27, 59 fracción I inciso a) del Reglamento de Construcciones del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, OTORGAMIENTO DEL SERVICIO Guerrero. (Artículo, fracción claúsula, inciso, etc.) Aviso Circular Decreto Manual Reglas 2. TIPO DE ORDENAMIENTO Resolución Código Ley Reglamento Convenio Otro 4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE 3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

El número oficial se otorga para cada predio frente a la vía pública, que corresponderá a la entrada del mismo. La constancia de número oficial constituye uno de los requisitos para otorgar la licencia de construcción.

- 1.- Se acude a la Ventanilla Única de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal a solicitar la constancia y se adjunta la documentación requerida
- 2. Se revisa la documentación
- 3.-Se elabora la orden de pago y se acude a pagar a la Caja General
- 4.- Se entrega el recibo de pago en la Ventanilla Única de la Dirección
- 5.- Se expide la constancia.

Obligación

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE

El Ayuntamiento previa solicitud, señalará para cada predio frente a la vía pública, un sólo número oficial; cuando se solicite licencia de construcción, deberá acompañarse a dicha solicitud, la constancia de número oficial.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE		
Escrito libre	х	
Medios Electrónicos		
Verbal		
Otro		

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

- 1. Nombre del Propietario.
- 2. Ubicación del predio.
- 3.- Firma del propietario o representante legal.

	8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE				
		Original	Copia		
1	Escritura de propiedad		1		
2	Recibo de pago predial actual		1		
3	Solicitud Dirigida al Director de Desarrollo Urbano		1		

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

5 días sin fundamento jurídico

10. FICTA

Negativa ficta 10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

Artículo 46 fracción I del Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado de Guerrero. Tratándose de la resolución negativa ficta, la demanda podrá presentarse una vez que haya transcurrido el plazo legal para su configuración en los términos que establezcan las leyes conducentes. A falta de disposición expresa, en cuarenta y cinco días naturales.

11. MONTO DE LOS DERECHOS

\$364.13+ 15% de Contribución Estatal

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

Articulos 50 de la Ley número 409 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2023.

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE

Que el interesado cumpla con los requisitos señalados para el trámite.

12. VIGENCIA

180 dias naturales con base en el articulo 32 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

Ventanilla Única de la Direccion de Desarrollo Urbano Municipal

15. HORARIO DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de las 9:00 a las 16:00 horas
TELÉFONO 1	(755) 5550700 Ext. 1226
TELÉFONO 2	(755) 5544434 Ext. 1226
FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	desarrollourbano@zihuatanejodeazueta.gob.mx
DIRECCIÓN	H. Ayuntamiento Constitucional, Av. Paseo de Zihuatanejo, Poniente No. 21, C.P. 40880, Colonia La Deportiva, Zihuatanejo de Azueta, Gro.

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA DURANTE EL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA

120